



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO las Resoluciones C.S. N° 175/07 y 649/08 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2007 y 2008, respectivamente, de las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 708/07 se le adjudica una beca a Néstor Hugo RODRÍGUEZ, entre otros.

Que por Resolución del C.S. N° 956/08 se le adjudica una beca a Gonzalo Fernando PÉREZ PAINA, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes, los mencionados becarios han presentado, defendido y aprobado sus tesis de doctorado en los plazos estipulados en sus contratos de partes.

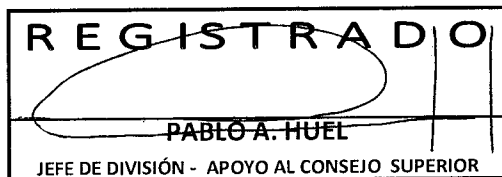
Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Néstor Hugo RODRÍGUEZ (DNI 18.264.217).

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Gonzalo Fernando PÉREZ PAINA (DNI 28.178.261).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1235/2015

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior